

# ANÁLISIS DEL PROYECTO DE LA GRANJA EÓLICA EURUS EN MÉXICO

## Introducción

El proyecto consiste en la instalación de un campo eólico con una potencia total de 279 MW, hasta la fecha el más grande de México. Se ubicará en el estado de Oaxaca, una zona donde la velocidad y la calidad de los recursos eólicos son ideales para la implantación de este tipo de proyectos.

## Objetivo final del proyecto

### Objetivo:

El proyecto generará energía a través de una fuente renovable y desplazará el uso de combustibles fósiles como fuente energética. Además el proyecto contará con beneficios colaterales como la mejora de la red eléctrica local, la creación de oportunidades de empleo, inversión de capital extranjero etc.

Reducciones anuales: 599.571 t CO2 eq/año

Reducciones totales durante el periodo de acreditación: 5.995.710 t CO2 eq (10 años)

Reducciones totales hasta 2012: 2.549.049 t CO2 eq

## Características del proyecto

Descripción: Parque eólico de 279 MW y una producción anual estimada de 983,6 GWh que se verterán a la red eléctrica mexicana.

Promotores de Proyecto: Eurus S.A. de C.V. (compañía de autoconsumo propiedad de CEMEX México, S.A.) y CEMEX International Finance Company (CIFCO)

Tipo de proyecto: proyecto energético.

Categoría: Generación de energía renovable para verterla a la red

## Requisitos para que el proyecto sea considerado Mecanismo de Desarrollo Limpio

Este documento afirma que el proyecto cumple los siguientes requisitos:

- Los participantes del proyecto participan de forma voluntaria
- Las Partes implicadas tienen designada su Autoridad Nacional
- Los gases objetivo del proyecto son los gases de efecto invernadero citados en el anexo A del Protocolo de Kioto
- La reducción de gases de efecto invernadero es adicional a la que ocurriría en ausencia del proyecto
- El proyecto supone beneficios reales por reducción de emisiones a largo plazo (mínimo de 20 años de duración del proyecto).

- El proyecto contribuye al desarrollo sostenible del país huésped.
- El proyecto supone transferencia de tecnología ecológicamente inocua.

El proyecto se realizará en un país que es Parte del Protocolo de Kioto y que no pertenece al anexo I de la Convención Marco de Cambio Climático.

Se produce una inversión económica en dicho país a la vez que se reducen en él las emisiones de gases de efecto invernadero, con lo que se contribuye al objetivo último de la Convención Marco de Cambio Climático, la estabilización de las emisiones de gases de efecto invernadero.

### **Justificación de que es un proyecto de pequeña escala (si procede)**

No procede

### **Elección de la metodología para la base de referencia se ha elegido**

Para establecer la base de referencia se ha elegido la metodología aprobada por la Junta Ejecutiva del MDL y recogida en el documento **ACM0002 versión 6** (*metodología consolidada para la base de referencia para proyectos de generación de energía de fuentes renovables conectadas a la red*) que se ajusta a este tipo de proyectos

### **Elección del plan y la metodología de vigilancia**

Se ha elegido la metodología aprobada por la Junta Ejecutiva del MDL y recogida en el documento **ACM0002 versión 6** que se ajusta a este tipo de proyectos

### **Cálculo de la reducción de las emisiones del proyecto**

El proyecto no produce emisiones de gases de efecto invernadero. No se considera que haya fugas relacionadas con el proyecto. Se han calculado las emisiones de la base de referencia. A partir de estos datos y siguiendo la metodología, se calcula la reducción de emisiones resultado del proyecto que asciende a 5.995.710 t CO<sub>2</sub> eq durante diez años.

### **Repercusiones ambientales**

Se ha realizado un Informe de Impacto Ambiental que incluye componentes físicos, biológicos, socioeconómicos y culturales. El documento de proyecto presenta un resumen de los estudios que se han realizado a este respecto. La Secretaría de Medio Ambiente de México (SEMARNAT) ha dado la Autorización Ambiental al Proyecto. De acuerdo con las condiciones de la Autorización Ambiental, Eurus S.A. implementará los siguientes términos y acciones:

- Programa Ambiental: para mitigar los impactos ambientales, en concreto sobre la población de pájaros migratorios y una evaluación sobre el nivel de ruido derivado del proyecto.

- Medidas de Protección y Conservación de la Fauna salvaje.
- Programa de Medidas de Compensación: reforestación y conservación de las especies nativas.

Eurus elaborará un informe semestral sobre estos asuntos para SEMARNAT que se incorporarán como complemento al plan de seguimiento del proyecto.

En cualquier caso, cabe destacar, que las cuestiones relativas a impactos ambientales deben ser evaluadas por la parte huésped.

**Declaración jurada, en su caso, indicando a qué autoridades nacionales designadas distintas de la AND del país receptor de la inversión se ha solicitado la aprobación del proyecto.**

CIFCO ha solicitado también la carta de participación voluntaria a la AND de Países Bajos.

#### **Observaciones de los interesados**

La consulta pública a las partes interesadas se ha realizado y completado. El proceso seguido para la obtención de los comentarios de las partes locales interesadas consistió en contactar tanto con las autoridades nacionales (SEMARNAT, AND mexicana, la Comisión Reguladora de la Energía y la Comisión Federal de Electricidad) y los habitantes de Ejido La Venta que según el documento aceptaron positivamente el proyecto realizando una lista de peticiones.

Adicionalmente el representante de Eurus La venta mantiene juntas regularmente con las partes interesadas en el proyecto.

#### **Comentarios de la Oficina Española de Cambio Climático**

La solicitud para obtener la carta de participación voluntaria está completa.

El proyecto está validado y registrado por la Junta Ejecutiva del MDL en enero de 2007.